



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- Nº **450-14**

Salta,

04 AGO 2014

Expediente Nº 12.510/2.013

VISTO: La Resolución del Consejo Superior Nº 014/04 y sus modificatorias, por la cual se aprueba y pone en vigencia el Régimen de Permanencia para Docentes Regulares de la Universidad Nacional de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CD Nº 393/13 se publicó la nómina de todos los docentes que están en condición de regular, a fin de ingresar al citado Régimen de Permanencia por haber rendido dos Concursos Públicos de Antecedentes y Prueba de Oposición en la misma categoría y asignatura ó asignaturas equivalentes y cuyo vencimiento hayan operado hasta el 31 de Octubre de 2.013 inclusive.

Que la permanencia en la misma categoría de los docentes regulares se rige por lo dispuesto en el artículo 58º del Estatuto de la Universidad y Resolución del Consejo Superior Nº 014/04 y modificatorias.

Que el Régimen de Permanencia tiene por finalidad la consolidación de recursos humanos capacitados, sujeto a un desempeño satisfactorio y propende a la mejora constante de la enseñanza universitaria.

Que dentro de la nómina publicada mediante la Resolución anteriormente mencionada, se encuentra la docente Angélica ALARCON APARICIO, quien reviste en el Cargo de Profesor Regular en la Categoría Adjunto con Dedicación Exclusiva en la Asignatura "Enfermería Ginecológica y Obstétrica" de la Carrera de Enfermería de Sede Central.

Que el Departamento de Enfermería elevó la propuesta de los Miembros de la Comisión Evaluadora a fojas 6, que entenderá en la evaluación de la Docente.

[Firma manuscrita]



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 – A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° **450-14**

Salta, **04** AGO 2014
Expediente N° 12.510/2.013

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su Despacho N° 188/14.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En sesión Ordinaria N° 10-14 del 22-07-14)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Designar la Comisión Evaluadora que entenderá en la evaluación de la **Prof. Angélica ALARCON APARICIO**, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Exclusiva de la Asignatura “**Enfermería Ginecológica y Obstétrica**” de la Carrera de Enfermería, de esta Facultad, la que estará integrada por:

MIEMBROS TITULARES

- Prof. Mónica Cristina AUCHTER (U.N.NE.)
- Prof. Inés Aida GANDINI (U.N.Ca.)
- Prof. Margarita del Valle AVILA (U.N.T.)

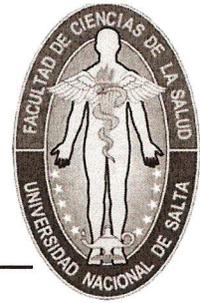
MIEMBRO SUPLENTE

- Prof. Elda Angélica SANSANO (U.N.T)
- Prof. Estela Marta RIOS (U.N.Sa.)
- Prof. María Inés BIANCO (U.N.RC.)



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° **450-14**

04 AGO 2014

Salta,
Expediente N° 12.510/2.013

ARTICULO 2°.- Hágase saber y remítase copia a: Docente interesada, Miembros de la Comisión Evaluadora, Dirección Administrativa Académica de esta Facultad y siga al Consejo Superior para su convalidación y demás efectos.

DGAA
nem
MAJ


Llc. MARÍA SILVIA FORSYTH
SECRETARIA ACADÉMICA
FAC. DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa




Llc. MARÍA PASSANAI DE ZEITURE
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa